CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERSONAL

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.
Cuidad.-

Asunto: **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 194-SUBAFIN-2020.**

Estimados señores:

El suscrito **ALBERTO FRANCO GONZALEZ**, obrando en Nombre y Representación de **VOXCOM TELECOMUNICACIONES SAS** NIT 830.106.748-8, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones adelantado por la Dirección General Marítima - **DIMAR**, por medio de la presente, que tiene por objeto Contratar la ***"Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20"***, **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en caso de resultar Adjudicatario dispondré del siguiente personal, con el fin de dar cumplimiento al objeto Contractual, así:

ACREDITACIÓN DE PERSONAL: El Oferente con la suscripción del presente documento Certifica que en caso de resultar Adjudicatario dispondrá del siguiente Personal con el tiempo de dedicación requerido por la Entidad para el desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato, dentro de máximo tres (03) días hábiles contados a la Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación del Proceso de Contratación previa Coordinación con la Entidad, así:

Cantidad Personas	Estudios	Experiencia Especifica	Ubicación
2	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 54 # 26-50 Bogotá
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 ubicado en la Avenida La Playa, Punta Las Vacas. Turbo - Antioquia
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto - Puerto Carreño (Vichada).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 11 No. 6 - 36. - Leticia (Amazonas).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro. - Puerto Inírida (Guainía).

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
(1305) 5078016
Fax: (571) 6346354
e-mail: info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Cantidad Personas	Estudios	Experiencia Especifica	Ubicación
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 1 - 28. - Puerto Leguízamo (Putumayo).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas. - Arauca (Arauca).
	SEDE CENTRAL: El personal mínimo requerido debe contar con la permanencia **DENTRO DE LAS INSTALACIONES** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** - Sede Central, los días lunes a viernes desde las 08:00 a.m., hasta las 05:30 p.m., con el fin de brindar Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido (estas dos personas deberán brindar Soporte Técnico general a toda la Dirección General Marítima - **DIMAR**). Este personal deberá tener relación Contractual con la Empresa Oferente y someterse a Estudio de Seguridad Institucional. **MODIFICADO: La comprobación de la Relación Laboral del Personal Propuesto por el Oferente se realizará una vez sea Adjudicado el presente Proceso de Contratación, con la presentación de la documentación correspondiente a los Contratos de OBRA / LABOR O PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se encuentren actualmente vigentes.** Si durante la ejecución del Contrato se requiere del cambio de alguna de estas personas el mismo podrá realizarce previo cumplimiento de los requisitos aquí establecidos y aprobación respectiva por parte del Supervisor del Contrato y ordenador del gasto designado por la Entidad, para lo cual el Oferente deberá presentar la Hoja de Vida de la persona que va en calidad de reemplazo.		
	UNIDADES REGIONALES (UNO PARA CADA UNIDAD): El personal mínimo requerido debe contar con la permanencia **DENTRO DE LAS INSTALACIONES** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** - Unidades Regionales, los días lunes, miércoles y viernes desde las 08:00 a.m., hasta las 12:00 p.m., o por solicitud, con el fin de brindar Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido.		

DECLARACIONES:

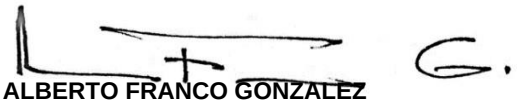
- Que dispongo del Personal Capacitado y competente relacionado en el cuadro anterior, el cual **CUMPLE** con los perfiles requeridos por la Entidad, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- Que las Hojas de Vida, Soportes de Estudio y Experiencia serán aportados al Supervisor del Contrato dentro del término dispuesto por la Entidad para su respectiva Aprobación.
- Que en caso de que la Dirección General Marítima - **DIMAR** por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de las Personas presentadas para aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos dentro de máximo el día hábil siguiente, so pena de que la Entidad pueda dar inicio a los trámites Administrativos consignados en el contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
(1305) 5078016
Fax: (571) 6346354
e-mail: info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

- Que el Personal Propuesto y aprobado por el Supervisor del Contrato se mantendrá al menos por el término de ejecución del Contrato; en caso de que por algún motivo deba retirarse el Personal, asumimos la obligación de presentar el nuevo personal que cumpla estrictamente con lo requerido por la Entidad para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Que entiendo que el personal requerido aquí por la Entidad es el mínimo que considera necesario, por lo que, en atención al conocimiento y experticia en la ejecución de este tipo de Contratos, en caso de resultar Adjudicatarios dispondremos si es del caso de Personal adicional para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato.

Mayo 8 de 2020.

Atentamente,



ALBERTO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal.
Voxcom Telecomunicaciones SAS
NIT: 830.106.748-8
Documento De Identidad: 79.150.330 Bogotá
Dirección: Carrera 24 83 57
Teléfono: 57 (1) 6346354
www.voxcom.com.co